

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL RURAL LA BOCANA

Septiembre 1973/Registro Oficial N° 393/Acuerdo ministerial

Piñas – La Bocana – El Oro

Administración 2023 - 2027



MATRIZ DE LEVANTAMIENTO DE CONSULTA CIUDADANA

MESA: 1

SISTEMA: Asentamientos Humanos **movilidad energía y conectividad**

Competencia: Art. 65 Lit. b)

Identificación del problema a partir de la competencia del Gad	PDyOT: objetivo del plan de desarrollo según sistema	Competencias del Gad	Plan de Gobierno	Resultados establecidos/PAPP	Preguntas planteadas al Gad	Respuestas
<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales:</p> <p>Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>gestión para la colocación de luminarias en la cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel y se realizó el arreglo de las luminarias</p>	<p>Entradas salto al tigre se necesita hacer la gestión con cuatro lámparas</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, como encargada de esa comisión ya he venido haciendo la petición a través de oficios y de llamadas vía telefónica para la colocación de postes y lámparas de alumbrado público y la contestación que me han dado de parte de esos es que en esta área no se puede colocar más postes y lámparas porque ya cuentan con dos lámparas y además deben haber más casas y personas habitando</p>

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>gestion para la colocacion de luminarias en la cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel y ya realizaron las respectivas inspecciones</p>	<p>Sugerencia falta de iluminación en el sitio el negro</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, En años anteriores con la compañera presidenta, ya se logró obtener un proyecto del cambio de postes, lámparas y reubicación de cables de alto voltaje en el sitio el negro y se ha venido haciendo la petición a través de oficios para la colocación de más postes y lámparas en la mencionada vía, pero lo que siempre nos han venido manifestando ingenieros y trabajadores de CNE que en ciertos lugares no se puede colocar postes y lámparas, porque no hay viviendas cerca de la vía</p>
<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>gestion para la colocacion de luminarias en la cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel y se dio mantenimiento a las luminarias del lugar</p>	<p>Mantenimiento de lámparas públicas de la vía Valle Hermoso</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, siempre venido coordinando con la ingeniera Xiomara Yanchapaxi del cantón Piñas y también he coordinado con el señor Carlos Borja, trabajador de Cnel, cada vez se ha venido realizando, arreglo y mantenimiento de lámparas, no sólo en el sitio, Valle Hermoso también se ha venido realizando en los trabajos en todos los sitios de nuestra parroqui</p>

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>gestión para la colocación de luminarias en la cabecera parroquial y los sitios</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel ya se realizó las inspecciones para dar cumplimiento a lo solicitado</p>	<p>Por qué no se ha dado solución a cambio de postes a la guía que va por la parte interna de la Unidad Educativa Paquisha</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, En esta petición está en proceso de parte de Cnel, por el hecho que él no cuenta con muchos recursos económicos y me supieron manifestar que apenas haya un pequeño presupuesto, vienen y hacen el cambio de postes y cablearía</p>
<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>en conjunto con el Gad parroquial si se realizó la adecuación de la cancha de la canecera central para el esparcimiento deportivo</p>	<p>si contamos con amplias áreas para realizar depote</p>	<p>Para deportes falta mucho en la parroquia, no hay donde hacer deportes sólo para boli para fútbol no hay se necesita de un terreno</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, espacio para hacer deporte por ejemplo en la ciudad del mirador contamos con una cancha deportiva en el casco central. También contamos con un Coliseo y una cancha para vóley, y respondiendo a la pregunta de la área de terreno para un estadio, no hay personas predispuestas a vender el terreno</p>

<p>El artículo 65 del COOTAD establece las competencias exclusivas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD) Parroquiales Rurales en Ecuador. Estas competencias incluyen la planificación del desarrollo parroquial, el mantenimiento de vialidad rural, la construcción de infraestructura pública, el fomento productivo y la gestión de servicios públicos delegados. Competencias principales: Planificación: Ordenamiento territorial parroquial junto con actores locales y GADs cantonales/provinciales. Infraestructura: Construir y mantener equipamientos y espacios públicos en el presupuesto participativo. Vialidad: Planificar y mantener la vialidad parroquial rural (coordinado con GAD provincial). Desarrollo: Incentivar actividades productivas comunitarias, protección ambiental y biodiversidad Gestión: Administrar servicios públicos delegados. Organización: Fomentar la organización de comunas y recintos. Cooperación: Gestionar cooperación internacional.</p>	<p>Impulsar la relación interna de asentamientos humanos.</p>	<p>Art, 65 literal b) Planificar, construir y mantener la infraestructura física, los equipamientos y los espacios públicos de la parroquia, contenidos en los planes de desarrollo e incluidos en los presupuestos participativos anuales;</p>	<p>Se ha venido realizando las respectivas gestiones antecenal para que nos ayude con las peticiones solicitadas de partes de los moradores de la parroquia</p>	<p>se ha realizado las peticiones en las oficinas de Cnel en algunos casos ya hemos dado cumplimiento a lo solicitado</p>	<p>A pesar de la gestión realizada para los arreglos de la electricidad y alumbrado público. Cuál es el seguimiento y monitoreo que se hace para lograr se intervenga de manera oportuna</p>	<p>El compañero Miguel Freire encargado de la comisión de conectividad y deporte responde a la pregunta de la consulta ciudadana, el seguimiento que se realiza es trasladarme a las oficinas centrales de Zel a realizar las peticiones de nuestra parroquia hay sitios en arreglo de lámpara de alumbrado público y también en reubicaciones de postes y derramar y cortar árboles que están muy cerca de los cables de alta tensión, y para que todas estas peticiones sean atendidas. Cada vez me dirijo a las oficinas de Enel, a preguntar cómo vamos o cuándo se puede realizar dichas peticiones.</p>
--	---	---	---	---	--	---